UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 256 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUN. 2011

Visto el Memorando Nº 140-2011-OGBU-UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre reconstitución de la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 75º de la Ley Universitaria Nº 23733, las universidades ofrecen a sus miembros y servidores dentro de sus posibilidades, programas y servicios de salud, bienestar y recreación y apoyan los que surgen por su propia iniciativa y esfuerzo;

Que, dentro de sus programas de bienestar, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ofrece a los estudiantes el servicio de autoseguro de salud, de acuerdo con el Reglamento de Autoseguro de Salud del Estudiante, aprobado por Resolución Rectoral Nº 435-96;

Que, por Resolución Rectoral Nº 139-2011-UNSCH-R, de fecha 29 de marzo de 2011, se constituyó la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el segundo semestre del año académico 2010;

Que, la A.S. Victoria Choque Rodríguez, Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales, y la estudiante Liliana Gladys Taype Silvera, representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, deben integrar la Comisión de Administración del Autoseguro del Salud del Estudiante, en reemplazo de la Lic. Julia Hinostroza Goyes y el estudiante Nilo Vásquez Prado, respectivamente;

Que, en consecuencia, resulta necesario reconstituir la Comisión de Administración del Autoseguro del Salud del Estudiante, en concordancia con el artículo 8º de la referida norma reglamentaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONSTITUIR la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el segundo semestre del año académico 2010, integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Blgo. ELBERT HERMOZA VALDIVIA
Secretario	:	CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES
Tesorera	:	A.S. VICTORIA CHOQUE RODRÍGUEZ
Vocal	:	Lic. DORIS TINCO MOLINA
Fiscal	:	Est. LILIANA GLADYS TAYPE SILVERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 256 -2011-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga deberá cumplir sus funciones de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/gods